



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,  
EL DÍA 19 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS**

**ASISTEN:**

**Alcalde–Presidente:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)

D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)

D<sup>a</sup>. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)

D. JESUS PRADO MARTINEZ (PP)

D<sup>a</sup>. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (PSOE)

D. FRANCISCO BORJA RODRIGUEZ MUHLACH (VxL)

**NO ASISTEN:** *(Habiendo excusado la ausencia)*

D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)

D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)

**SECRETARIO**

D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

En Potes, siendo las 19:30 horas del día 19 de ENERO de 2016, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2015 Y SESIONES EXTRAORDINARIA DE 10 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2015
2. RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CON EL AYUNTAMIENTO DE POTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL G.A.L. APROBACIÓN POR EL PLENO.
3. CONTRATACIÓN. ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (DOS LOCALES) EN LA CALLE INDEPENDENCIA SEMISÓTANO - BAJOS DE LA PLAZA CAPITÁN PALACIOS. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA.
4. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES DE FORMA ELECTRÓNICA
5. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA DESARROLLAR UN PLAN DE APARCAMIENTOS PARA EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA EN POTES.
6. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA ENVIAR EN FORMATO ELECTRÓNICO A PARTIR DEL PRESENTE PLENO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONGA EL ORDEN DEL DÍA A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO FACILITADAS POR LOS CONCEJALES.
7. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE ACOMETA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL ENTRE CAMPOO Y LIÉBANA, Y PROMOVER EN LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA UNA MOCIÓN SIMILAR, PARA CONSEGUIR QUE EL RESTO DE AYUNTAMIENTOS MANIFIESTEN SU POSTURA.
8. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA MOSTRAR RECHAZO AL DESARROLLO DEL PSIR EN LA PEDREÑA DE TAMA.
9. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

10. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA QUE LOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE POTES EN LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA SOLICITEN LA DOTACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LANZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
11. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE POTES ASUMA UN PAPEL PROTAGONISTA EN LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CAMINOS LEBANIEGOS EN TODAS SUS VERTIENTES.
12. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES REALIZANDO UN MAPA DETALLADO QUE BLINDE LA MASA FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.
13. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA LA PUBLICACIÓN ONLINE DE LOS ORDENES DEL DÍA PREVIOS A LOS PLENOS MUNICIPALES.
14. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA LA PUBLICACIÓN EN LA RED DE LAS ACTAS ÍNTEGRAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES EN EL PLAZO DE UNA SEMANA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.
15. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA CONFECCIONAR EL CATÁLOGO GENERAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, QUE CONTENGA TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL CONSISTORIO, ASÍ COMO SUS TASAS, HORARIOS Y DESCRIPCIÓN.
16. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 216/2015 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, HASTA LA NÚMERO 356/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.
17. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

-----

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2015 Y SESIONES EXTRAORDINARIA DE 10 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación a las Actas de Sesiones anteriores: Sesión Ordinaria de 1 de octubre de 2015 y Sesiones Extraordinaria de 10 y 24 de noviembre de 2015.

**El Pleno de la Corporación**, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (Vecinos por Liébana) **aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2015**

**El Pleno de la Corporación**, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (Vecinos por Liébana) **aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 10 de noviembre de 2015.**

**El Pleno de la Corporación**, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (Vecinos por Liébana) **aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015.**

**2. RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CON EL AYUNTAMIENTO DE POTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL G.A.L. APROBACIÓN POR EL PLENO.**

Visto convenio de colaboración de fecha 22 de octubre de 2007 entre el Ayuntamiento de Potes y el Grupo de Acción Local de Liébana para el desempeño de las funciones de responsable administrativo y financiero del Grupo de Acción Local Liébana en la persona de Doña María Antonia Menéndez González, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Potes, aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2007

Considerando que la Junta Directiva y la Asamblea del Grupo de Acción Local Liébana en sus reuniones de 23 y 30 de octubre de 2015, han acordado proponer la renovación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Potes para el desarrollo de las funciones como responsable



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Administrativo y financiero del grupo de acción Local Liébana que en la actualidad desempeña Doña María Antonia Menéndez González, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Potes

**El Pleno de la Corporación, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (Grupo municipal socialista y Vecinos por Liébana)**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** La renovación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Potes para el desarrollo de las funciones como responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Liébana que en la actualidad desempeña Doña María Antonia Menéndez González, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Potes.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Grupo de Acción Local Liébana, para su conocimiento y efectos oportunos.

**3. CONTRATACIÓN. ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (DOS LOCALES) EN LA CALLE INDEPENDENCIA SEMISÓTANO - BAJOS DE LA PLAZA CAPITÁN PALACIOS. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA.**

**Vistos** los informes favorables unidos al expediente emitidos por el Secretario, Interventor y Arquitecto municipal.

**Atendido** que la legislación aplicable viene determinada por los siguientes preceptos: artículos 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, 50.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, 83 y 111 siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 29 y siguientes de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y 2, 8, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones públicas.

**Atendido** que el Pleno es el órgano competente para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público si bien no es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación por el hecho de que el importe del contrato no supera el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto (artículo 47.2.j LBRL).

**El Pleno de la Corporación, con 5 Votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (Grupo municipal socialista y Vecinos por Liébana)**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial de propiedad municipal en la **calle Independencia – semisótano-bajos de la Plaza de Capitán Palacios, por una renta mensual objeto de licitación al alza de 1650 euros, IVA excluido y por un periodo de quince años improrrogables.**

**Tercero:** Convocar la licitación del arrendamiento del citado bien patrimonial mediante publicación en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**4. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PLENOS  
MUNICIPALES DE FORMA ELECTRÓNICA**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2309 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Nuestra agrupación electoral considera este un buen momento para redefinir la relación que existe entre los cargos políticos designados por los vecinos y el Ayuntamiento de Potes. El código y marco en el que se produce esta relación, define el grado de interés y respeto en el que se encaja el trabajo de los grupos políticos en la vida municipal.

No aprovechar las tecnologías de la información o generar un trabajo extra a personas elegidas por los vecinos para que desarrollen tareas de activas de propuestas de políticas públicas y fiscalización de la acción de gobierno, supone un claro entorpecimiento de su labor y por tanto genera tensiones en las relaciones que se tienden entre el Ayuntamiento y todas las personas censadas en él que han elegido a esos interlocutores.

También consideramos que se debe optimizar al máximo el uso de los funcionarios y personal del municipio, por lo que aprovechar las tecnologías de la información nos parece una solución acertada para mejorar estas relaciones. Queremos proponer en esta moción como primer y único punto:

- 1- Que las notificaciones a los concejales para asistir a pleno se produzcan de forma electrónica y sin que ningún empleado tenga que ser movilizado para llevarla, bastando con el acuse de recibo en la cuenta de correo electrónico indicada por cada concejal para considerar la notificación realizada.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**Acuerdos**

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de proceder a notificar los plenos municipales de forma electrónica, dando pasos hacia una comunicación más eficiente con los concejales designados por los vecinos de la Villa de Potes.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a proponer cuantas medidas de eficiencia y eficacia consideren oportunas, lo que redundará en una optimización de los recursos del municipio y un beneficio general para todos.

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención

“Nos pide usted, en aras a unas hipotéticos beneficios asociados a su propuesta, que vayamos nuevamente en contra del ROF, concretamente del artículo 80 y siguientes.

Dice el artículo 80 del ROF, y en tanto no sea modificado es de obligado cumplimiento:

- Corresponde al Alcalde o Presidente convocar las sesiones de pleno.
- A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle y el borrador del acta que deba ser aprobado en la sesión.
- Y por último, (80.3) la convocatoria y orden del día deberán ser notificados a los concejales en su domicilio; y eso es lo que hacemos y seguiremos haciendo mientras no se modifique el ROF y recoja la fórmula propuesta por ustedes y que hoy no está contemplado en dicho reglamento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Seguirá siendo la Policía Municipal, dentro de sus tareas de realizar notificaciones a los vecinos del municipio quienes se encarguen de hacer lo propio con los concejales, notificando plenos o cualquier otra cuestión que así lo requiera.

Por lo dicho anteriormente votamos en contra de su propuesta al no considerarla ajustada a la Ley.

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	5 (5 votos PP)
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 votos en contra, **resulta rechazada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, relativa a **“LA NOTIFICACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES DE FORMA ELECTRÓNICA”**.

**5. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA DESARROLLAR UN PLAN DE APARCAMIENTOS PARA EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA EN POTES.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2310 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

**Moción**

Las últimas grandes citas en Potes, como la Feria de los Santos o la Fiesta del Orujo, han abierto un debate social acerca de la necesidad de mejorar el tráfico y los aparcamientos. Desarrollar un plan en este sentido nos parece una demanda legítima de los vecinos de Potes, ya que desean que se resuelva cuanto antes para asegurar el máximo beneficio en los negocios del municipio y para calmar la mala imagen de los atascos en los accesos.

Somos conscientes de las limitaciones económicas del Ayuntamiento de Potes y de la imposibilidad de realizar grandes obras en este sentido. Por ello proponemos:

- 1- Que se realice un mapa del municipio con terrenos públicos y privados susceptibles de ser usados como aparcamiento y su localización, estableciendo cuales tienen un acceso sencillo y cuales supondrían un aumento de los embotellamientos en el casco del municipio.
- 2- Llegar a acuerdos con los propietarios de los terrenos privados para que abran sus propiedades, gestionando si fuera necesario estas parcelas el propio Ayuntamiento, contratando personal específico durante unas horas, cobrando por el aparcamiento, pagando al personal y entregando el resto del beneficio a los propietarios si ellos mismos no pueden realizar las labores de cobro.
- 3- Llegar a acuerdos similares con municipios y propietarios colindantes.
- 4- Una vez establecidos los acuerdos, realizar un mapa en el que se concrete que aparcamientos deben ser abiertos antes, de tal manera que se minimice al máximo los posibles embotellamientos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de desarrollar un plan de aparcamientos para eventos de gran afluencia en Potes, realizando un mapa de terrenos susceptibles de ser usados, estableciendo acuerdos con los propietarios, gestionando su uso si los propietarios no pueden hacerse cargo y evitando en la medida de lo posible los embotellamientos que se producen.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a que aporten cuantas soluciones consideren oportunas para mejorar el objetivo establecido en la presente moción.

---

*Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención

“Señor concejal, proponen ustedes en esta moción, incidir en una práctica que se viene realizando ya desde el Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, que es la consecución de terreno privado para dedicar a aparcamientos durante el periodo estival, puentes y Fiestas de Semana Santa, práctica que también realizamos en los dos eventos por usted mencionados, eventos estos que tienen en común su celebración en el mismo centro de la Villa, consumiendo para su desarrollo gran cantidad de terreno público, es decir aparcamiento, y por otro lado haber conseguido cifras de visitantes records en los últimos años, algo por lo cual debemos felicitarlos.

Por lo anterior, es intención de este equipo de Gobierno, de cara no sólo a esos eventos sino a la celebración inminente del Año Jubilar Lebaniego, seguir intentando conseguir suelos privados que destinar a aparcamientos públicos esos días a través de acuerdos con los propietarios, extendiendo esas conversaciones a fincas no situadas en el municipio, como pueden ser la finca donde se celebran las fiestas de Ojedo.

Al ser coincidente el contenido de esta moción con las actuaciones que veníamos realizando y tenemos previstas por este equipo de gobierno para este año que comienza y siguientes, vamos a votar a favor su moción.

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	7 (5 votos PP, 1 voto PSOE y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 7 votos a favor y por **Unanimidad** de los miembros presentes, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, relativa a **“DESARROLLAR UN PLAN DE APARCAMIENTOS PARA EVENTOS DE GRAN AFLUENCIA EN POTES”**.

**6. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA ENVIAR EN FORMATO ELECTRÓNICO A PARTIR DEL PRESENTE PLENO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONGA EL ORDEN DEL DÍA A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO FACILITADAS POR LOS CONCEJALES.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2312 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

La Constitución Española en su artículo 103 punto 1 dice "La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho".

Asimismo la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 27 Comunicaciones electrónicas, establece en su primer punto que "Los ciudadanos podrán elegir en todo momento la manera de comunicarse con las Administraciones Públicas, sea o no por medios electrónicos (...)".

Finalmente la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su artículo 26 Principios de buen gobierno y concretamente en el punto 2 a) "Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y con el objetivo de satisfacer el interés general, (...) respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno al interés particular, (...) actuarán con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad en la prestación de los servicios públicos".

Teniendo en cuenta todo lo anterior e incidiendo en nuestra búsqueda de optimización y eficiencia en el tipo de relaciones que se establecen entre el Ayuntamiento de Potes y sus cargos políticos, nuestra agrupación electoral quiere que todos los concejales tengan acceso a la documentación que se tratará en el pleno y su disponibilidad no esté sujeta a la disponibilidad horaria de estos cargos para pasar por el consistorio a fotocopiarla. Consideramos que puesto que a los concejales elegidos en el Ayuntamiento de Potes no se les ha requerido dedicación exclusiva y además el propio Consistorio no tendría medios económicos para pagarles a todos, el pleno ha de entender que las relaciones del Ayuntamiento con los concejales deben encajar con esta realidad y por tanto se debe facilitar al máximo la conciliación de su vida laboral, con el ejercicio público de sus funciones. Establecemos así un único punto que ayudará a mejorar estas relaciones y a garantizar el acceso a la información de todos los concejales, con independencia de sus horarios y circunstancias:

- 1- Que toda la documentación de los plenos del Ayuntamiento de Potes se envíe en formato electrónico a las cuentas de correo electrónico facilitadas por los concejales, evitando así que los empleados pierdan tiempo en realizar fotocopias y ahorrando recursos del municipio. Además se facilitará la actividad de todos los concejales y será más sencillo almacenar y consultar mociones pasadas e informaciones del historial de plenos, lo que redundará en una disminución del tiempo que los empleados municipales tendrán que dedicar a resolver dudas y preguntas de los cargos políticos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de enviar en formato electrónico a partir del presente pleno, toda la documentación que componga el orden del día a las cuentas de correo electrónico facilitadas por los concejales.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a solicitar asimismo en formato electrónico la documentación de aquellos puntos del orden del día de los que sienta interés para que también pueda realizar la labor legítima de fiscalización del trabajo de sus representantes políticos.

---

*Turno de Intervenciones.*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

"Señor concejal, expone usted argumentos de ahorro de tiempo, recursos, ... etc, para proponer al Pleno la adopción de un acuerdo relativo a la consulta y examen de la documentación de los plenos que más allá de sonar mejor o peor, no está recogido en el ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales) reglamento que como tal regula esta cuestión en el artículo 84, que dice que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

día que deberán servir de base al debate y en su caso votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la secretaría de la misma.

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia examinarla en dichas dependencias y obtener copia de algunos documentos concretos que la integran.

Por parte del equipo de gobierno se aplica este artículo escrupulosamente, siendo los concejales los que vengán a consultar el expediente y en un momento dado requerir y obtener copias en los términos recogidos en los artículos 14, 15 y 16 del ROF.

Por todo lo anterior, vamos a continuar haciendo las convocatorias y posibilitando las consultas, examen y requerimiento de información tal y como viene recogido en el ROF, y por ello votamos en contra su propuesta al entender que es contraria al citado reglamento.”

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	5 (5 votos PP)
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 votos en contra, **resulta rechazada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA ENVIAR EN FORMATO ELECTRÓNICO A PARTIR DEL PRESENTE PLENO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPOGA EL ORDEN DEL DÍA A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO FACILITADAS POR LOS CONCEJALES”**.

**7. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE ACOMETA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL ENTRE CAMPOO Y LIÉBANA, Y PROMOVER EN LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA UNA MOCIÓN SIMILAR, PARA CONSEGUIR QUE EL RESTO DE AYUNTAMIENTOS MANIFIESTEN SU POSTURA.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2313 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

**Moción**

El alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso, Pedro Luis Gutiérrez (PP), que gobierna con mayoría absoluta, ha solicitado al resto de alcaldes campurrianos que apoyen la petición que él mismo ha elevado al Gobierno Regional (PRC-PSOE) solicitando el inicio de los estudios para la construcción de un túnel que una Campoo y Liébana.

Recordamos además, que esta es una reivindicación histórica en democracia, defendida primero por el expresidente Juan Hormaechea y después por el actual Presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, quién llegó a afirmar en 2007 que “no me quiero morir sin ver esta obra acabada y transitando por ella”. Fue además una de sus promesas electorales si salía reelegido Presidente, como así sucedió, pero finalmente todo quedó en el cajón.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Esta agrupación electoral considera prioritaria cualquier inversión en infraestructuras que el gobierno de Cantabria o el gobierno central quieran hacer en la comarca de Liébana. Es tal el déficit que observamos en esta materia que cualquier iniciativa que ayude a mejorar y ampliar las comunicaciones y vías de acceso a nuestro valle son bienvenidas y serán aplaudidas por nosotros. En esta moción defendemos:

- 1- El voto a favor del pleno municipal de Potes a la propuesta del alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso para que se construya un túnel que una Campoo con Liébana.
- 2- Que los vocales del Ayuntamiento de Potes en la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia eleven una moción similar para que la misma se posicione en este tema.
- 3- Que si la moción prospera, sean los siete alcaldes y el Presidente de la Mancomunidad quienes entreguen en mano al Presidente de Cantabria, la solicitud formal para que cumpla su propia promesa electoral.
- 4- Si tras la realización de los estudios de impacto se demuestra que la obra del túnel es inviable, solicitamos que al menos las administraciones públicas pertinentes comprendan el estado actual de nuestras infraestructuras y acondicionen los accesos existentes a la comarca.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de apoyar la propuesta del alcalde de la Hermandad de Campoo de Suso para solicitar al Gobierno de Cantabria que acometa la construcción de un túnel entre Campoo y Liébana. Asimismo aprueba promover en la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia una moción similar, para conseguir que el resto de ayuntamientos manifiesten su postura.”

**El Sr. Alcalde** precisa que tiene la intención de apoyar la moción de la Agrupación Vecinos por Liébana, entendiendo que tal infraestructura no resolvería por sí sola las carencias de la Comarca, en comunicaciones, pero sí que vendría a completar otras ya conocidas; el necesario e irrenunciable proyecto de acondicionamiento del Desfiladero de la Hermida (una fase ya está adjudicada) retomar el proyecto de arreglo de la N-621 hasta los límites con León, proyecto que estaba adjudicado y “aniquilado” por el Gobierno de Zapatero en 2010 y la continuación de la Carretera autonómica hacia Piedras Luengas.

**Así mismo señala** que su grupo apoyará la moción, si el apartado 2 de la misma que literalmente dice “Que los vocales del Ayuntamiento de Potes en la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia eleven una moción similar para que la misma se posicione en este tema” **se sustituye por la siguiente redacción:** “Que el Ayuntamiento de Potes eleve dicha moción a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia para que se posicionen en este tema y la apoyen si lo estiman conveniente “.

No produciéndose ninguna manifestación en contra de la modificación planteada que afecta al apartado 2 de la moción presentada, **se somete a la consideración del Pleno, la moción con su nueva redacción del apartado 2** “Que el Ayuntamiento de Potes eleve dicha moción a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia para que se posicionen en este tema y la apoyen si lo estiman conveniente”

Efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	7 (5 votos PP, 1 voto PSOE y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 7 votos a favor y por **Unanimidad** de los miembros presentes, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, con la nueva redacción del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

apartado 2 (Que el Ayuntamiento de Potes eleve dicha moción a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia para que se posicionen en este tema y la apoyen si lo estiman conveniente), relativa a **“APOYAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE ACOMETA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TÚNEL ENTRE CAMPOO Y LIÉBANA”**.

**8. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA MOSTRAR RECHAZO AL DESARROLLO DEL PSIR EN LA PEDREÑA DE TAMA.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2314 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

El Plan Singular de Interés Regional en la Vega de la Pedreña de Tama, en la que se pretende construir el denominado “Parque Empresarial de Liébana”, ha elevado las protestas de los propietarios quienes consideran que de producirse la expropiación de sus tierras, se estaría realizando un ejercicio de especulación, ya que no hay garantías de que haya empresas interesadas en asentarse en la zona. Además propietarios, vecinos y empresarios de diferentes sectores lebaniegos, han considerado que el impacto visual de un polígono industrial en la zona de acceso natural a Liébana, supondría un coste económico en el sector turístico, que afectaría a toda la comarca.

Por eso Vecinos por Liébana se comprometió a traer esta moción al pleno del Ayuntamiento de Potes, ya que es un tema que afecta a todos los lebaniegos y no solo a los que residen en el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana. Concretamos nuestra moción en un único punto:

- 1- Mostrar el rechazo del pleno municipal de Potes a la construcción del “Parque Empresarial de Liébana” en la Pedreña de Tama, instando a buscar otra ubicación que genere más consenso y menos impacto para su construcción.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**Acuerdos**

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su rechazo al desarrollo del PSIR en la Pedreña de Tama.”

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“Se trata de una cuestión que afecta a un Ayuntamiento vecino y la decisión respecto a su ubicación, compete a un organismo del Gobierno de Cantabria, sobre la cual nosotros no vamos a mostrar rechazo ni complacencia ante esta u otra ubicación pero sí desear el interés general de un municipio vecino y amigo y por tanto que la solución adoptada sea capaz de aglutinar los intereses y necesidades de vecinos, administraciones y colectivos correspondientes.

Por lo tanto, vamos a abstenernos, entendiendo que es autonomía y potestad del Ayuntamiento de Cillorigo y de los vecinos que representa, posicionarse y decidir al respecto de la ubicación de un PSIR que debe aprobar el Gobierno de Cantabria



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	5 (5 votos PP)

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 abstenciones, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA MOSTRAR RECHAZO AL DESARROLLO DEL PSIR EN LA PEDREÑA DE TAMA”**.

**9. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2315 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

**Moción**

El Año Jubilar Lebaniego 2017 es sin duda alguna el evento más representativo de la agenda de esta legislatura. Su carácter universal y su importancia no solo en el ámbito religioso, comporta un gran desafío político y social. No solo su preparación y la adecuación de las infraestructuras a la demanda esperada, sino y lo que consideramos mucho más importante, la reivindicación del carácter netamente lebaniego de lo que significa este evento.

Y es por ello que nos parece esencial que esa reivindicación, esa justificación histórica y por tanto y en definitiva, todo aquello que tenga que ver con el proceso de decisión, ejecución y desarrollo del próximo Año Jubilar Lebaniego, tenga lugar en los límites territoriales de Liébana.

Presentamos a este pleno una reivindicación histórica, una reclamación de la sociedad lebaniega y de muchos ciudadanos de Potes que la votaron como parte integrante del programa electoral de Vecinos por Liébana. Consideramos que defender los siguientes puntos con el máximo consenso de este pleno nos permitirá colocar esta cuestión en la agenda política autonómica. Es una oportunidad que no debemos dejar escapar. Por ello proponemos:

- 1- Asumir la reivindicación histórica de que las decisiones sobre la ejecución y desarrollo del Año Jubilar Lebaniego deben ser tomadas en la comarca de Liébana y contar además con vocales que representen a los diferentes actores políticos, sociales y económicos de Liébana.
- 2- Solicitar al Gobierno de Cantabria que establezca la sede de la Sociedad promotora del Año Jubilar Lebaniego en la comarca de Liébana y que sea en nuestros límites territoriales donde se desarrollen sus reuniones.
- 3- Que la mencionada sociedad cuenta además con vocales que representen los intereses de Liébana y que estos sean elegidos de forma democrática por los representantes de los ayuntamientos lebaniegos.
- 4- Elevar a los Plenos de los Ayuntamientos de Liebana y Peñarrubia la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia la misma petición, para consignar el máximo consenso en esta cuestión en Liébana y dar, de esta forma, el mayor peso político a esta petición.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

#### Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de desarrollar los cuatro puntos descritos en esta moción, con los que se pretende atraer a Liébana el foco decisorio del Año Jubilar Lebaniego, para de esta forma empezar a dar los pasos que reivindiquen el carácter lebaniego de este evento y la importancia que tiene en el ideario colectivo de nuestro territorio.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a participar de esta reivindicación asumiéndola como propia y a hacer llegar a sus representantes políticos sus deseos, aspiraciones y propuestas acerca del desarrollo y planeamiento del Año Jubilar Lebaniego.”

**El Sr. Alcalde precisa que su grupo votara a favor de la moción si el apartado 4 de la moción, que literalmente dice:** “Eleva a la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia a través de los vocales del Ayuntamiento de Potes la misma petición, para consignar el máximo consenso en esta cuestión en Liébana y dar, de esta forma, el mayor peso político a esta petición”, **se sustituye por la siguiente redacción: “Eleva dicha moción a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia”** dejando aparte a la Mancomunidad.”

El Sr. Concejales D. Borja Rodríguez señala que está de acuerdo con que se modifique la redacción del apartado 4, pues lo que le interesa a su grupo es que se apruebe

La Sra. Concejales Doña Roció Rabago Gómez señala que no comparte la opinión del Sr. Alcalde ya que si bien le parece correcto que la moción se eleve a los Plenos de los Ayuntamientos también se eleve a la Mancomunidad

---

#### *Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“El pasado día 10 de diciembre se formalizó por parte del Gobierno Regional, la Sociedad Año Jubilar Lebaniego, cuyo objeto social es la promoción y difusión del Año Santo Lebaniego, sus caminos y el patrimonio cultural relacionado con ellos. Celebrará también contratos de patrocinio de los eventos, ... etc.

Dicha Sociedad, estará presidida por Miguel Angel Revilla y con los Consejeros de Industria, Cultura, Presidencia y Economía, como vocales.

A día de hoy, dicha información la obtenemos de nota de prensa del propio Gobierno, pues en Potes no hay comunicación al respecto, ni me consta que otros ayuntamientos o la propia Mancomunidad, la hayan recibido.

Este Alcalde, en distintas ocasiones y ante diversos foros, reuniones de alcaldes con el Consejero de Cultura y Directora General de Cultura, en el CEL el día de su presentación, también el día de constitución de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, reunión con el Consejero de Turismo, reunión con la Directora de Turismo, otras diversas, formales e informales, con alcaldes lebaniegos y Presidente de la Mancomunidad, siempre en todas ellas he insistido en trabajar todos unidos, ayuntamientos, Gobierno Regional y Central, junto a las Asociaciones y entidades representativas del tejido social, cultural, económico y religiosos de Liébana ; trabajar para y por el Año Jubilar 2017 y todo lo que dicho evento conlleva anterior y posteriormente a dicho año, debiendo ponernos como meta irrenunciable la consolidación y puesta en el mapa, del Camino Lebaniego, declarado Patrimonio de la Humanidad en la anterior legislatura y a mi entender uno de los mayores potenciales que tiene, no sólo la Comarca, sino Cantabria.

Viendo la constitución de la citada Sociedad, el nombramiento de presidente y vocales, parece a priori, que no han tenido en cuenta nuestras peticiones y que su idea a día de hoy, sería organizar el Año Jubilar desde fuera de Liébana y por no lebaniegos, a lo cual nos oponemos radicalmente y vamos a votar a favor de su moción, al entender que está en consonancia con nuestra postura al respecto.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**A continuación se somete a la consideración del Pleno, la moción presentada con su nueva redacción del apartado 4, que literalmente dice:**

**“Elevar a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia la misma petición, para consignar el máximo consenso en esta cuestión en Liébana y dar, de esta forma, el mayor peso político a esta petición.**

Efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	6 (5 votos PP y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	1 (1 voto PSOE)

En consecuencia, con 6 votos a favor y 1 abstención, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, con la nueva redacción del apartado 4 (Elevar a los Plenos de todos los Ayuntamientos de Liébana y Peñarrubia, la misma petición, para consignar el máximo consenso en esta cuestión en Liébana y dar, de esta forma, el mayor peso político a esta petición), relativa a **“MEJORAR LA GESTIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO”**.

**10. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA QUE LOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE POTES EN LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA SOLICITEN LA DOTACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LANZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2316 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Hubo que esperar hasta 1993 para que la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, aprobara la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. En esta se reconocía “la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos”.

Asimismo Naciones Unidas nos recuerda que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, que es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

La ONU también ha publicado que el 35% de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas. En algunos países esta cifra asciende al 70%. Aunque los datos epidemiológicos que se manejan son estimaciones que dada la naturaleza de la problemática, probablemente estén por debajo de los datos reales de incidencia y prevalencia.

Además existe una violencia psicológica que siempre precede a la física. En algunos casos no se llega al golpe, pero no por eso deja de ser violencia de género. Este es quizá uno de los elementos más difíciles de estimar su epidemiología porque pasa inadvertida, pero sí parece que es el tipo de violencia más frecuente y también es el momento más óptimo para intervenir. Debemos entender que las consecuencias de la violencia de género perduran generaciones y que la violencia contra las mujeres se puede evitar. La prevención es posible y esencial.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Nuestra agrupación electoral está comprometida con la erradicación de esta lacra y somos conscientes de que son los cargos públicos los primeros que tienen que dar ejemplo. En este contexto consideramos esencial lanzar un plan de concienciación y sensibilización sobre la violencia de género en Liébana. Traeremos a este pleno cuantas mociones sean necesarias mientras esta lacra no se corrija; no queremos casos en nuestra comarca y por ello en esta primera moción proponemos un único punto que inicie la colaboración intermunicipal:

- 1- Que los vocales del Ayuntamiento de Potes en la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia soliciten la dotación de una partida presupuestaria para lanzar una campaña de concienciación y sensibilización sobre la violencia de género, que cuente además con la participación de los servicios sociales de la comarca en su ejecución.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de transmitir a través de sus vocales a la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia de la necesidad de dotar una partida presupuestaria para concienciar y sensibilizar sobre la violencia de género.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a participar en dicha campaña y a proponer cuantas iniciativas tengan en el sentido de esta moción, que serán tenidas en cuenta y analizadas.”

*Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Potes condena explícitamente la violencia de género, en cualquiera de sus formas con independencia del lugar donde se produzca.

Así mismo apoyaremos y/o promoveremos todas aquellas actuaciones y/o medidas que ayuden a combatirla y erradicarla dentro de nuestro ámbito de influencia, Potes y Liébana, como así lo hemos hecho colaborando institucional, material y humanamente con los servicios sociales, fuerzas de orden público y policía local durante muchos años.

No queremos dejar pasar la oportunidad para manifestar una vez más en nombre de todo el equipo de gobierno, nuestro respeto, reconocimiento y alta valoración hacia el trabajo realizado en Liébana, por trabajadores sociales, fuerzas de orden público, Mancomunidad, Consejería de Servicios sociales, Policía Local de Potes, etc.

Dicho lo anterior, entendemos la moción que hoy trae la Agrupación Vecinos por Liébana, como una propuesta realista, útil y acertada para combatir esta lacra dentro del territorio comarcal; y ante dichos antecedentes muy alejados de otras mociones demagógicas y tendenciosas que hemos tratado en este Pleno sobre la materia, no nos queda otra cosa que felicitarle por la intención y apoyar la moción.”

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	7 (5 votos PP, 1 voto PSOE y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 7 votos a favor y por **Unanimidad** de los miembros presentes, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA QUE LOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE POTES EN LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA SOLICITEN LA DOTACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LANZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**11. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE POTES ASUMA UN PAPEL PROTAGONISTA EN LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CAMINOS LEBANIEGOS EN TODAS SUS VERTIENTES.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2317 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Una de las áreas de trabajo con mayor peso de cara a la celebración del Año Jubilar Lebaniego de 2017, pero también de cara a consolidar un flujo constante de visitantes a nuestro territorio más allá de los años jubilares, es el desarrollo de los Caminos Lebaniegos por todas sus vertientes.

Esta es una de las propuestas que numerosos ciudadanos de Potes avalaron con su voto al programa electoral de Vecinos por Liébana. Proponíamos exactamente “recuperar las distintas rutas del Camino Lebaniego y conectarlo con el Camino de Santiago por la costa y por Castilla”. En este sentido presentamos esta moción, con la que esperamos que se desarrollen los siguientes puntos:

- 1- Que el Ayuntamiento de Potes asuma un papel protagonista en la coordinación del desarrollo de los caminos lebaniegos en todas sus vertientes, al ser el nudo de confluencia más importante de todos ellos.
- 2- Desarrollar una mesa de trabajo intermunicipal, a la que se invitarán a todos los ayuntamientos por cuyo territorio transite alguno de los caminos lebaniegos, aunque estos ayuntamientos pertenezcan a otra comunidad autónoma.
- 3- Establecer un marco común de actuación, señalización, calidad y garantías, hasta construir un organismo dinamizador de los caminos lebaniegos que sirva para consolidarlos al territorio.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de proceder a desarrollar los puntos contenidos en esta moción, de tal manera que asuma un papel protagonista en el desarrollo y consolidación de los caminos lebaniegos en todas sus vertientes.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a participar con cuantas ideas y sugerencias determinen oportunas para la puesta en valor de los caminos lebaniegos.”

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“Siendo consecuentes con la moción anterior, que hemos votado a favor, entendemos que sería la Sociedad Año Jubilar Lebaniego, ya constituida, y con unos órganos de gestión que recojan la representación y poder de decisión de la Sociedad Lebaniega, tal como solicitamos en esa Moción, quien entre otras muchas funciones, desarrolle las solicitadas en dicha moción, huyendo del protagonismo e individualismo, a todas luces estéril, que se reclaman es esta moción para nuestro Municipio.

Apostamos por el trabajo conjunto, organizado y consensuado de todos los agentes implicados y por ello votamos en contra la moción.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

El Ayuntamiento de Potes no tiene que ser protagonista en la coordinación de los caminos lebaniegos “Estamos en la línea de que todos los Ayuntamientos debemos ser protagonistas trabajando unidos y organizados “

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	5 (5 votos PP)
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 votos en contra, , **resulta rechazada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE POTES ASUMA UN PAPEL PROTAGONISTA EN LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CAMINOS LEBANIEGOS EN TODAS SUS VERTIENTES”**.

**12. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES REALIZANDO UN MAPA DETALLADO QUE BLINDE LA MASA FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2318 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

**Moción**

En las últimas semanas hemos visto como toda la cordillera cantábrica se veía sumida en cientos de fuegos intencionados. Provocados por individuos que no entienden que sus negligencias afectan a todo el tejido turístico del norte de España, en un momento en el que la recuperación económica es débil. En un momento en el que no podemos permitirnos que nuestra imagen de naturaleza y verde se rompa y de paso a las cenizas y el negro.

Estamos obligados a buscar soluciones y a proponer medidas para desincentivar la quema de nuestros bosques. Es ahora el momento de actuar y desde este pleno tenemos que blindar la parte que nos toca. Prender fuego en el término municipal de Potes no saldrá gratis. Desde Vecinos por Liébana traemos a este pleno los siguientes puntos:

- 1- Que el Ayuntamiento de Potes realice un mapa detallado y con descripciones geográficas concretas de ubicaciones y extensiones de los bosques comunales de Potes, que no podrán ser nunca transformados en zona de pasto aunque sean incendiados, procediendo a la reforestación en cuanto las condiciones lo permitan.
- 2- Este pleno blindará el mapa considerando indefinidamente como bosque todo el territorio señalado en el estudio y anualmente se elevará un informe a las autoridades europeas encargadas de ejecutar las subvenciones de la Política Agraria Común, para que conozcan que parte de la superficie de nuestro municipio sigue siendo bosque aunque haya sido víctima de un incendio.
- 3- Se considerará además una infracción muy grave incendiar cualquier espacio comprendido en el mapa del bosque comunal de Potes y esta infracción deberá



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

ser abonada con independencia del resto de acciones legales que se puedan emprender contra el autor.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**Acuerdos**

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de asumir los puntos descritos en esta moción de tal manera que quede blindada la masa forestal del Ayuntamiento de Potes.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a estar atentos y a entender la masa forestal del municipio de Potes como un espacio que es de todos y que debe ser cuidado por todos. La colaboración ciudadana es esencial en estos casos para señalar a los autores de estos actos, que deben recibir un claro rechazo social ya que sus actos repercuten negativamente en la vida de toda la comunidad.”

*Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Potes manifiesta su condena hacia todos aquellos individuos que con distintas motivaciones, ninguna admisibles a nuestro entender, de forma intencionada provocan fuegos en los montes, como así hemos vivido con gran pesar a lo largo de mes de diciembre, no sólo en Liébana, sino también en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras muchas de la geografía española.

Cualquier medida que ayude a prevenir esas conductas indeseadas así como a aminorar los efectos de las mismas serán siempre apoyadas y bienvenidas por parte de este Equipo de Gobierno.

En ese contexto, como medida preventiva y de reducción de posibles daños, llevamos años aplicando las cuantías procedentes de la Dirección de Montes en concepto de aprovechamiento de nuestros montes calificados de utilidad pública, en labores de desbroce, limpieza y reforestación de dichos montes.

Así mismo, durante el año 2015, más de 30 personas pertenecientes a nuestros programas de INEM Corporaciones Locales e Iniciativas Singulares de Empleo, fueron destinados a esas tareas, limpieza, desbroce y repoblación de especies autóctonas de nuestros montes de utilidad pública y demás terrenos municipales. Este año 2016 también llevaremos a cabo proyectos de recuperación ambiental a través de subvenciones del INEM.

Así pues, vamos a apoyar su moción, entendiendo que la misma busca la defensa de nuestro patrimonio natural, objetivo y deseo que se puede hacer extensivo a la práctica totalidad de los vecinos de Potes y de Liébana, que me consta comparten las preocupaciones e indignación ante esas actitudes indeseables y me atrevería a calificar como de criminales.”

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	7 (5 votos PP, 1 voto PSOE y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 7 votos a favor y por **Unanimidad** de los miembros presentes, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES REALIZANDO UN MAPA DETALLADO QUE BLINDE LA MASA FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POTES”**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**13. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA LA PUBLICACIÓN ONLINE DE LOS ORDENES DEL DÍA PREVIOS A LOS PLENOS MUNICIPALES.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2319 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Nuestra agrupación electoral es consciente de la importancia que representan los plenos municipales en la vida política del municipio. Los distintos grupos tienen la posibilidad de introducir sus mociones, ruegos y preguntas y esta actividad marcará la agenda política del municipio en las próximas semanas. Este interés debe ser promovido especialmente por la corporación, haciendo partícipes desde el primer momento a todos los ciudadanos e incentivando su participación. Por ello, solicitamos:

1-. La publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Potes o en su defecto en la web municipal, si el primero no está desarrollado, del Orden del Día previo al pleno municipal, así como la documentación susceptible de ser debatida si esta se encontrara en formato electrónico.

2-. Que esta documentación sea fácilmente descargable en formato PDF.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de publicar online los Ordenes del Día previos a los plenos municipales, con suficiente antelación como para que puedan ser consultados y compartidos por los ciudadanos, antes de la celebración de los plenos.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a consultar esta documentación y verificar de qué tratarán los plenos. El contacto diario con el conjunto de concejales del Equipo de Gobierno y de la Oposición, permitirá además incluir en futuros plenos nuevas mociones, ruegos o preguntas que no hayan sido observados y que despierten el interés ciudadano.”

---

*Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“Por parte del Ayuntamiento de Potes, se publica siempre en la página Web, el orden del día del Pleno a celebrar, una vez que han sido notificados todos los concejales, así como también se cuelga en el tablón de anuncios municipal y próximamente en el Portal de Transparencia que estamos poniendo en marcha dotándole de contenidos.

En cuanto a su solicitud de publicar en la página web la documentación susceptible de ser debatida, le recuerdo:

- Artículo 14.f, que dice que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del alcalde Presidente o Comisión de Gobierno, cuantos antecedentes, datos e informaciones resulten precisos para el desarrollo de su función.
- Artículo 16.1.a. la consulta general de cualquier expediente o antecedente documental podrá realizarse bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre. El libramiento de copias se limitará únicamente a las cosas citadas en el artículo 15, de acceso libre a la información o expresamente autorizado por el Presidente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

- Artículo 16.3, advierte sobre la obligación de los miembros de la Corporación de guardar reserva en relación con las informaciones que se faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedentes para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda ser facilitado en original o copia para su estudio.

Por lo tanto señor Concejal, plantea usted en su moción dos cuestiones; la primera que es publicar el orden del día en la página Web, ya se viene realizando habitualmente, y la segunda, entendemos que entra directamente en contradicción con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades Locales, concretamente de lo dispuesto en el artículo 16, referente al tratamiento de la información y por tanto contrario a derecho, por lo que no podemos sino votarlo en contra.

Antes de terminar, quiero destacar que todo el procedimiento de acceso a la información susceptible de ser consultada, previa a un Pleno, y que viene recogida en dicho artículo 16 del ROF, es seguida escrupulosamente por este Equipo de Gobierno y así seguiremos haciéndolo.

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	5 (5 votos PP)
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 votos en contra, **resulta rechazada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE POTES ASUMA UN PAPEL PROTAGONISTA EN LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CAMINOS LEBANIEGOS EN TODAS SUS VERTIENTES”**.

**14. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA LA PUBLICACIÓN EN LA RED DE LAS ACTAS ÍNTEGRAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES EN EL PLAZO DE UNA SEMANA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2320 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

El trabajo desarrollado por todos los grupos que conformamos estos plenos, resumen varios meses de trabajo y contacto con las necesidades y demandas de los vecinos, así como la resolución de aquellas deficiencias o falta de regulación que observamos. El contenido de los plenos es una herramienta de dinamismo político dentro del municipio que marca los temas candentes y la agenda política que se desarrollará en los próximos meses. Por ello esta agrupación política establece como prioridad:

- 1-. Que se publiquen las actas íntegras de los plenos en la semana posterior a su celebración.
- 2-. Que en el caso de que el Ayuntamiento de Potes decida además grabar los plenos, adjunten el enlace al vídeo en la publicación de la acta que corresponda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**Acuerdos**

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de publicar en la red las actas íntegras de los plenos municipales en el plazo de una semana desde la celebración del mismo.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a que consulten las actas de los plenos y extraigan sus propias conclusiones de la actividad desarrollada. Los ciudadanos son los jefes últimos de sus representantes y son quienes deben fiscalizar la actividad de todos, con independencia de su voto emitido.”

*Turno de Intervenciones*

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“Solicitan ustedes en su moción dos cuestiones. En el caso de la segunda, ya debatida en una moción de Pleno anterior donde no se aprobó, que trataba de la posibilidad de grabación por medios municipales propios, de los Plenos y su posterior publicación en Youtube, luego como le digo, es cuestión tratada y no vamos a reiterarnos en ella.

Respecto a su solicitud de que se publiquen las actas íntegras en la semana posterior a su celebración, decidle que las actas íntegras ya se vienen publicando en nuestra página web y el tablón de anuncios y próximamente en el portal de transparencia, pero dicha publicación deberá hacerse en tiempo y forma, es decir, tal y como recoge el artículo 91 del ROF, una vez que en el siguiente Pleno, como primer punto del orden del día, se incluya la aprobación del acta de la sesión anterior mediante votación por mayoría; será entonces y sólo entonces cuando el acta se eleve a definitiva y pueda ser hecha pública en la página web, tablón de anuncios y otros medios de difusión, Por lo tanto votamos en contra su moción, por entender que no se ajusta a lo dispuesto en el ROF, haciendo especial hincapié en que, por contra, lo que ustedes solicitan, que es la publicación de las actas, ya se viene haciendo por parte del equipo de gobierno, pero guardando los tiempos y forma.

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	2 (1 voto PSOE y 1 voto de VxL)
Votos en contra:	5 (5 votos PP)
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 2 votos a favor y 5 votos en contra, **resulta rechazada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA LA PUBLICACIÓN EN LA RED DE LAS ACTAS ÍNTEGRAS DE LOS PLENOS MUNICIPALES EN EL PLAZO DE UNA SEMANA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO”**.

**15. MOCION DEL GRUPO VECINOS POR LIEBANA, PARA CONFECCIONAR EL CATÁLOGO GENERAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, QUE CONTENGA TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL CONSISTORIO, ASÍ COMO SUS TASAS, HORARIOS Y DESCRIPCIÓN.**

**VISTA** Moción de fecha 28 de diciembre de 2015, Registro de Entrada nº 2321 de 30 de diciembre, presentada por D. Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, para su debate y aprobación, en el primer Pleno que se celebre en el Municipio desde la fecha de presentación:

“ Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno la siguiente

Moción

Partiendo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atendiendo a su preámbulo, que establece que “la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”. Esta agrupación electoral solicita la confección y publicación del Catálogo General de Servicios del Ayuntamiento de Potes en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Potes o en la web municipal, mientras no esté creado dicho portal y observando los siguientes criterios:

- 1-. El Catálogo General de Servicios del Ayuntamiento de Potes estará disponible online siempre y fácilmente descargable a través de un documento PDF.
- 2-. Esta información se actualizará anualmente en septiembre.
- 3-. El catálogo contará con los siguientes apartados: la dirección física del servicio, una descripción de los equipamientos con los que cuenta, los horarios en los que ofrece el servicio, la tabla completa con todos los precios públicos que se establezcan, los enlaces a las webs correspondientes y redes sociales activas de cada uno de ellos y finalmente los correos electrónicos y correos de contacto.

Por todo lo cual el Grupo Municipal de Vecinos por Liébana – VxL, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

Acuerdos

El Ayuntamiento de Potes hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de confeccionar el Catálogo General de Servicios del Ayuntamiento de Potes, en el que se contendrán todos los servicios y actividades ofertadas por el consistorio, así como sus tasas, horarios y descripción, tal y como se desarrolla en los puntos de esta moción.

El Pleno Municipal insta a todos los ciudadanos a consultar este Catálogo de Servicios, a elegir los que prefieran para participar de ellos y expresar asimismo sus inquietudes sobre el servicio de cada uno de ellos, con el objetivo de mejorarlos.”

Turno de Intervenciones

Por el señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, se realiza la siguiente intervención:

“Se trata, el Ayuntamiento de Potes, por historia y tradición, del centro comercial y de servicios de la Comarca de Liébana y lugar de destino de los lebaniegos a la hora de resolver sus necesidades y gestiones comerciales (comercio, grandes superficies, bancos,...) como institucionales y servicios públicos. En Potes se prestan por parte de diversas administraciones públicas, Ayuntamiento Mancomunidad y Gobierno Regional y Nacional multitud de servicios, como son, oficina de recaudación, polideportivo y piscinas climatizadas, Instituto de Educación Secundaria, Oficina de Extensión Agraria, Biblioteca Municipal, Oficina Delegada de Empleo, Ludoteca, Oficina de Turismo, Estación de autobuses, Servicios Sociales, Albergue de Peregrinos, Notaría, Escuelas de Música Tradicional, Escuela de Ajedrez, Oficina de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, Punto Limpio, Policía Local, Servicio de Suministro de Agua, etc.

Dentro del Portal, Liébana.net, se encuentra la página del Ayuntamiento de Potes, que con esfuerzo y dedicación es mantenida y actualizada periódicamente por personal laboral de este Ayuntamiento, concretamente por Teresa Gigosos y dentro de esta página, en el apartado, servicios de información, para ustedes Catálogo de Servicios, ya se encuentran detallados multitud de los servicios, si bien no todos, pues se trata de un trabajo ingente que exige gran tiempo y dedicación. A título de ejemplo, les muestro un pantallazo donde se puede ver parte de esos servicios relacionados.

Es nuestra intención completar la misma hasta concluir la relación detallada de todos los servicios existentes y tal como se está haciendo hoy, pudiendo ser consultadas por los vecinos, en la citada página web y próximamente en el Portal de Transparencia.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Por todo lo anterior, vamos a votar a favor su moción pues entendemos que incide en la necesidad de perseverar en un trabajo ya comenzado y ejecutado en gran parte independientemente de que ustedes lo llamen Catálogo General de Servicios y nosotros dentro de nuestra página, Servicios de información.

**A continuación se somete el asunto a la consideración del Pleno, y efectuada la votación arroja el siguiente resultado:**

Concejales de derecho que integran la Corporación:	9
Concejales presentes en la votación:	7
Votos a favor:	7 (5 votos PP, 1 voto PSOE y 1 voto VxL)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

En consecuencia, con 7 votos a favor y por **Unanimidad** de los miembros presentes, **resulta aprobada la MOCIÓN** presentada por Vecinos por Liébana, **“PARA CONFECCIONAR EL CATÁLOGO GENERAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POTES, QUE CONTENGA TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL CONSISTORIO, ASÍ COMO SUS TASAS, HORARIOS Y DESCRIPCIÓN”.**

**16. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 216/2015 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, HASTA LA NÚMERO 356/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última dación de cuentas, según la siguiente relación y cuyo texto íntegro consta en el expediente:

216. Autorizaciones atracciones y puestos Fiestas de la Cruz 2015
217. Licencia primera ocupación Obrador de miel al sitio del Hoyo, a D. Teodulio Guardo Martínez
218. Licencia de obra para rehabilitación de edificio sito en la c/ La Serna, 9 de Potes, dañado por incendio, a D. José Antonio Gómez Peral.
219. Aprobación provisional de los padrones para el 2015, del IBI urbana y rústica y del IAE
220. Autorizando exhumación de D. Ricardo Fernández Gutiérrez y D. Serafina Casares
221. autorizando inhumación de D. Lidia Incierte Álvarez en cementerio municipal
222. Licencia de obra para arreglo de cubierta y cambio carpintería exterior a D. María Eugenia Herrero Mena
223. Licencia de obra para alicatado de baño y reparaciones interiores en vivienda sita en Roscabao 2-3 a D. Florencio Sánchez Vejo
224. Declaración responsable de apertura establecimiento de zapatería y liquidación de tasa promovida por D. Vanesa González Mena
225. Reconocimiento y pago facturas ejercicio 2015
226. concierto 8 de agosto en Parque Jesús Monasterio reconocimiento y pago de 500 € a Joven Orquesta sinfónica de Santander y Cantabria
227. convocatoria pleno ordinario 1 de octubre de 2015
228. Licencia de obra para reforma de baño en calle cimavilla 12 promovido por D. Luis Rodríguez San Juan
229. Licencia de obra para cambio de carpintería exterior a D. Raúl Andrés Vela Flores
230. Licencia de obra para reparación de cubierta promovida por D. Cesar Prieto Rodríguez
231. Denegando a Agrupación Vecinos por Liébana y Grupo Municipal socialista la grabación de los Plenos.
232. Devolución prorrata IVTM por baja definitiva de vehículo a D. Alejandro Alegre Cubillo
233. Compensación IBI a Matillas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

234. Pago a Club Ajedrez Liébana Colaboración Convenio Sociedad Regional Cultura, para V encuentro de Ajedrez Liébana
235. Pagos Varios.
236. PAGO liquidaciones residuos julio 2015
237. Pago liquidaciones residuos JUNIO 2015
238. Pago liquidación agua 2º trimestre 2015
239. nombramiento nuevo instructor y practica de prueba testifical en expediente responsabilidad patrimonial D. MANUEL MORAN RUESGA
240. Licencia de obra menor para reparación de cubierta en calle El Sol 26 a D. María Luisa Rabanal Rodríguez
241. Licencia de obra menor para reparación de cubierta en calle La solana 7 a D. Manuel vela Díaz
242. PAGO premios concurso balcones 2015
243. Enganche de agua a D. María Luisa Serrano Caviedes en C/ Don Desi 6-1º
244. Enganche de agua a D. María Luisa Serrano Caviedes en C/ Don Desi 6-3º(ático)
245. Pago VENCIMIENTO DE octubre DE 2015, fraccionamiento ACAT acuerdo de fecha 22/10/2013
246. Concesión de nicho 201 del bloque 8 del cementerio municipal a D. Cecilio Humberto Mariño Flores
247. Autorizando inhumación en cementerio municipal de D. María Elena Flores Boza
248. Colaboración con la Asociación Cultural Deportiva TorreCerrodo. "II Jornadas de la Montaña Lebaniega"
249. Autorización puestos para la feria 2 de noviembre
250. Licencia de obra a María Paz Calleja Cuesta para cambio carpintería exterior de vivienda
251. Enganche de agua en Calle Enrique Herreros 12, a D. Mª Soledad González Alonso,
252. Bonificación del ivtm por antigüedad del vehículo S-9309-N
253. Concesión ayuda nacimiento de hijo a D. Jesús Prado Martínez y D. Sara Alonso Cuadriello
254. Concesión ayuda nacimiento de hijo a D. Ohana Parvana y Gelu Belmondo
255. pago liquidaciones tasa y precio público gestión residuos agosto
256. pagos varios
257. Indemnizaciones miembros Corporación Asistencia a Sesiones de Pleno desde 21 de mayo de 2014 a 10 de junio de 2015
258. Autorizando exhumaciones en el cementerio municipal. Unidad de enterramiento sepultura 24 de la Calle Segunda Derecha. Grupo I.
259. Acordando baja en padrón de habitantes por caducidad Ç
260. Incoando expediente de baja de oficio a extranjeros.
261. Incoando expediente de baja de oficio
262. Dejando sin efectos horarios de cierre durante las fiestas del orujo 2015
263. Pago a la Mancomunidad de Liébana, cuotas teleasistencia julio y agosto 2015
264. Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Pleno día 10 de noviembre de 2015
265. Ocupación de vía pública a D. Alejandro Manuel Vázquez
266. Ocupación de vía pública a D. JUAN BAUTISTA SANCHEZ ALONSO
267. Ocupación de vía pública a D. JESUS SANDI SANCHEZ
268. Ocupación de vía pública a D.D. JESUS SANDI SANCHEZ c/ El Sol
269. Ocupación de vía pública a D.ANGEL MORENO PEREZ Sierra del Oso
270. Ocupación de vía pública a AZOR AZUL SC
271. Ocupación de vía pública a D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ FERNANDEZ
272. Ocupación de vía pública a D. ELADIO J. CELIS IGLESIAS
273. Corrección de error en Resolución de la Alcaldía 139/2015. Rectificación de liquidación revisión recibo de agua por error en aplicación de tarifa.
274. Ocupación de vía pública a D. CARLOS MORENO PEREZ
275. Ocupación de vía pública a D. PEDRO LUIS MARTINEZ GONZALEZ.
276. Declarando extinción del derecho funerario en cementerio municipal
277. Ocupación de vía pública a D. SEGUNDO CUESTA CAMACHO
278. Devolución fianza a HERA TRATESA SAU
279. Pago fraccionamiento de deudas. vencimiento noviembre 2015



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

280. Pago reserva billetes desplazamiento Madrid-Santander D. Marta Hazas. Orujera Mayor 2015.
281. Ocupación de vía pública a D. ANGEL MARTINEZ DE COS, LOCAL C/ Capitán Palacios 4
282. Ocupación de vía pública a D. D. ANGEL MARTINEZ DE COS, LOCAL C/ Capitán Palacios 6, "La Cueva"
283. Ocupación de vía pública a D. SONIA ALBELLA FUENTE
284. Ocupación de vía pública a D. JESUS MIGUEL SERNA CUEVAS
285. Ocupación de vía pública a D. DAVID RODRIGUEZ (köhlmann S.C.)
286. Ocupación de vía pública a D. ALICIA LLORENTE BENITO
287. Ocupación de vía pública a D. MARIA PILAR RUIZ RODRIGUEZ
288. Ocupación de vía pública a D. FERNANDO REVUELTA UGARTE
289. Ocupación de vía pública a D. NATIVIDAD RUIZ RUIZ DE ASUA
290. Ocupación de vía pública a D. LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ en C/ Capitán Palacios, 18
291. Ocupación de vía pública a D. LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ en C/ Independencia 8
292. Ocupación de vía pública a D. CARMEN FERNANDEZ PRIETO
293. Ocupación de vía pública a MANTECO SC
294. Ocupación de vía pública a D. JOSE ANTONIO CONDE FERNANDEZ
295. Ocupación de vía pública a D. ALBERTO LOMBRAÑA SANCHEZ
296. Ocupación de vía pública a D. MARIA ANTONIA GARCIA MONASTERIO
297. Ocupación de vía pública a D. AMIRA MARTIN SANCHEZ.
298. Nombramiento de D. EVA COTERA POSADA Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEPA de Potes.
299. Concesión Derecho funerario 3 sepulturas en cementerio municipal a D. Enrique Cocho del Campo
300. convocatoria Pleno extraordinario de fecha 24 de noviembre de 2015
301. Licencia de obra para cambio carpintería exterior a D. Saúl Olivera Fernández
302. Licencia de obra para arreglo cubierta de la comunidad de propietarios de la Carretera Nueva 13
303. licencia de obra para cambio de bañera a d. Teresa Lamadrid Cicero
304. Licencia de obra para colocar pladur y aislante en planta baja a D. María Teresa Alonso Cuevas
305. Cambio de titularidad del negocio de categoría especial a D. Stefan Harbuz
306. Autorizando Inhumación de D. Francisco Fernández Piquelo en cementerio municipal de Potes
307. Aprobación expediente contratación de gestión y recaudación de los recursos municipales de derecho público en periodo voluntario y ejecutivo. Procedimiento negociado sin publicidad
308. Reconocimiento y pago de obligaciones ejercicio 2015
309. Licencia de obra para colocación de zócalo de piedra en fachada exterior a D. María Teresa Alonso Cuevas
310. Licencia para el tendido de una solera en la bodega de la calle San Pedro 2 a D. Ángel Agustín Fombellida Gutiérrez
311. Ocupación de vía pública a D. José Luis Bustamante Revuelta.
312. Ocupación de vía pública a D. NATALIA RUIZ RODRIGUEZ
313. Ocupación de vía pública a D. ALBERTO GOMEZ PERAL
314. Ocupación de vía pública a D. OSCAR SANTERVAS GUTIERREZ
315. Ocupación de vía pública a D. MANUEL SANTERVAS GUTIERREZ
316. Ocupación de vía pública a D. DIEGO GONZALEZ GOMEZ
317. Ocupación de vía pública a D. ANGEL TERÁN DÍEZ
318. Exención del IVTM/2016 por minusvalía MATRICULA 5866 JJZ
319. Ocupación de vía pública a D. MARIA PILAR SOBERON CHOTERA
320. Ocupación de vía pública a D. STEFAN HARBUZ
321. Ocupación de vía pública a BIERZO SC
322. Ocupación de vía pública a AMIMFA PLAZAS RESTAURACION S.L.
323. Ocupación de vía pública en Calle San Roque, 4, a D. MANUEL CABO RODRIGUEZ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

324. Ocupación de vía pública en Calle Capitán Palacios 18, a D. MANUEL CABO RODRIGUEZ
325. Ocupación de vía pública a D. JAVIER W. RODRIGUEZ CARRILES.
326. Liquidación a MANTECO S.C año 2015.panel publicitario
327. Pago liquidaciones Gobierno de Cantabria. Tasa y Precio público gestión de residuos Septiembre 2015
328. Pago liquidación Gobierno de Cantabria. Tasa Suministro Agua 3º trimestre 2015
329. Pagos Fiestas del Orujo
330. Autorizando a CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA DE CANTABRIA la ocupación de un espacio público el día 7 de diciembre, para información y asesoramiento sobre programa electoral.
331. Reconocimiento y aprobación de gastos varios. Orden de Pago
332. Aprobando Convenio de colaboración con la MANCOMUNIDAD DE LIEBANA (Máquina desatascos)
333. Licencia de obra para arreglo de cobertizo a D. Encarnación Ruiz Posada
334. Cambio de titularidad de negocio de bar restaurante en calle Doctor Encinas 12 a D. Diego Tomé San Juan
335. Licencia de obra para cambio de carpintería exterior y cierre de parcela a D. María Luz Fernández Gómez
336. Licencia de obra para arreglo de la fachada y carpintería de escaparate a D. Andrés Gutiérrez Maestro
337. Licencia de obra para cambio de canalones y pintura de patios en calle El Llano 2 a Obras y Contratas Subiedes
338. Indemnizaciones miembros Corporación Asistencia a Sesiones de Pleno desde 13 de junio de 2015 a 10 de diciembre de 2015
339. Compensación de deudas Rocío Rabago Gómez
340. Pago Vencimiento DICIEMBRE 2015, fraccionamiento Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 22 de octubre de 2013.
341. Colaboración económica con el CRA LIEBANA para actividades extraescolares durante el curso 2015-2016.
342. pago a Comisión Regional de Montes porcentaje Fondo de Mejoras 2015.
343. Pago a la MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA cuotas teleasistencia septiembre y octubre 2015
344. Licencia de obra a la Comunidad de Propietarios Virgen de Valmayor para reparación de solado en calle Epifanio Sánchez mateo
345. Licencia de obra a D. Fernando Revuelta Cueto para arreglo de patio interior en Plaza Capitán Palacios
346. Licencia de obra a D. Stefan Harbouz para cambio de solado y pintura de paredes de local sito en calle San Roque
347. Autorizando inhumación en cementerio municipal de D. Natividad Salceda Heras
348. Autorizando ocupación vía publica a "Los Camachos"
349. Reconocimiento de obligaciones y orden de pagos varios.
350. DILIGENCIA error en la numeración correlativa de resoluciones.
351. Devolución ingresos-prorrata ivtm/2015 por baja definitiva vehículo 3475CMB, a D. Pedro Fernández Álvarez
352. Adjudicación del contrato de servicio de gestión de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo a Teodoro Zurita s.l
353. Autorizando ocupación vía publica a D. Manuel Angel Berges Muñiz.
354. licencia de obra para rejunteo de fachada en La Solana 7 a D. Manuel Velar Díaz
355. Licencia de obra para cambio de ventana a D. Ismael Compadre Serrano en calle virgen del Camino 6-2
356. Autorizando inhumación en cementerio municipal de D. María Pura almirante Pérez

**Los miembros de la Corporación, se dan por enterados.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

## **17. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**El Grupo Municipal socialista**, ha presentado los siguientes escritos :

- ✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 82 de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál ha sido el balance económico de las fiestas de la Cruz. 2015?
- ¿Recibió subvención del Gobierno Regional de Cantabria?
- ¿Cuál fue la cuantía?
- ¿A qué empresas ha contratado servicios el Ayuntamiento de Potes en las Fiestas de la Cruz en el año 2015?
- ¿Cuál es la relación de facturas recibidas en las Fiestas de la Cruz 2015?
- ¿Cuáles han sido los ingresos individualizados por cualquier concepto: feriantes, casetas, publicidad, etc. de las Fiestas de la Cruz 2015?
- ¿Cuáles han sido los gastos individualizados por cualquier concepto: dietas de personal, instalaciones, limpieza, grupos musicales, servicios sanitarios, seguros sobre las actividades, etc. de las Fiestas de la Cruz 2015?

El Sr. Alcalde, manifiesta que estos datos deben obtenerse de la contabilidad y se aportarán en otro momento

- ✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 82Bis, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación se encuentra el expediente de las viviendas sociales?

El Sr. Alcalde, indica que por parte del Ayuntamiento de Potes se promovió una modificación puntual d que permitía realizar una promoción de 34 viviendas sociales de iniciativa privada en el linde de Potes-Cillorigo de Liébana. La modificación fue aprobada y a la hora de desarrollar la construcción, los promotores se encontraron que un alto porcentaje de las reservas no se plasmaban en su momento en firmas, bien por la nueva situación económica de crisis que empezaba durante aquellos años o bien por los problemas de financiación por parte de los bancos.

La situación por la que usted pregunta es la de una parcela habilitada para construir viviendas de protección oficial, un propietario interesado en desarrollarlas y un mercado inmobiliario que hasta el día de hoy no ha generado la demanda necesaria para esas 34 viviendas

- ✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 83 de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

- ¿Cuál ha sido el balance económico de la fiesta del Orujo 2015?
- ¿Recibió subvención del Gobierno Regional de Cantabria?
- ¿Cuál fue la cuantía?
- ¿A qué empresas ha contratado servicios el Ayuntamiento de Potes en la Fiesta del Orujo 2015?
- ¿Cuál es la relación de facturas recibidas en la Fiesta del Orujo 2015?
- ¿Cuál es la relación de facturas emitidas por parte del Ayuntamiento de Potes en la Fiesta del Orujo 2015?
- ¿Cuáles han sido los ingresos individualizados por cualquier concepto: feriantes, casetas, publicidad, etc. en la Fiesta del Orujo 2015?
- ¿Cuáles han sido los gastos individualizados por cualquier concepto: dietas de personal, instalaciones, limpieza, grupos musicales, servicios sanitarios, seguros sobre las actividades, etc. en la Fiesta del Orujo?

El Sr. Alcalde, manifiesta que estos datos deben obtenerse de la contabilidad y se aportarán en otro momento

✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 84, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación se encuentra el expediente de las obras del nuevo Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde, señala que el expediente de las obras del nuevo Ayuntamiento se encuentra abierto.

✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 85, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación se encuentra el expediente del traslado de la Oficina Municipal de Turismo?

El Sr. Alcalde, señala que el expediente del traslado de la Oficina Municipal de Turismo se encuentra cerrado. Desde el Ayuntamiento se acordó con la Consejería de Cultura trasladar dicha oficina, del edificio de la Estación de Autobuses donde se encontraba, al Centro de Estudios Lebaniego, descartando la idea inicial de ubicarlo en la torre del Infantado, al considerar como lugar más idóneo para recepción e información de turistas dicho Centro puesto que ya venía realizando la misma función con los Peregrinos.

✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 86, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

- ¿En qué situación se encuentra el expediente del traslado de las obras de la pista de pádel?

El Sr. Alcalde, señala que el expediente de las obras de la pista de pádel se encuentra abierto.

- ✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 87, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el importe de la factura emitida el 24 de noviembre al Ayuntamiento de Potes por el Hotel/Restaurante Infantado?
- ¿Quiénes asistieron y en que concepto de representación institucional a la citada comida?

El Sr. Alcalde, manifiesta que el importe de la factura emitida por el Hotel Infantado ascendiendo a 138,60 euros y se corresponde con una habitación, sólo estancia, viernes y sábado para dos personas responsables del Blog Digital Postureo Cántabro y, durante la Fiesta del Orujo, se enmarca dentro del ámbito de promoción de la misma.

El Ayuntamiento de Potes acordó con dichas personas sufragar la estancia (sólo dormir) esos dos días a cambio de poner a disposición del evento, la promoción en el Blog “Postureo Cántabro” dedicado a Cantabria, tratando temas Regionales, actualidad, cultura, tendencias, gastronomía, humor, viajes, ... herramienta que se ve complementada con una página en Facebook con cerca de 30.000 seguidores y de 11.000 en Twitter. Su alcance semanal supera las 200.000 personas.

El Blog Postureo Cántabro, fue elegido como mejor Web personal por el Diario Montañés durante el 2015.

Consideramos que por la relación coste-repercusión, obtenida en las redes sociales de la Fiesta del Orujo, los días antes, durante y después a la misma, la experiencia fue un acierto y repetiremos posteriormente.

- ✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 88, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el importe de la factura emitida el 30 de abril al Ayuntamiento de Potes por el Hotel/Restaurante Casa Cayo?
- ¿Quiénes asistieron y en que concepto de representación institucional a la citada comida?

El Sr. Alcalde, señala que el importe de la factura por la que usted pregunta fue de 171,70 euros. A instancia de la Señora coordinadora del Centro de Salud Liébana, este Alcalde gestionó una reunión en Potes con responsables de la Consejería de Sanidad, para poder estudiar “in situ” las demandas enviadas por escrito por la Coordinadora a la Gerencia de Atención Primaria. Hechas las gestiones se desplazaron personas de dicha Gerencia, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y tras visitar el Centro y mantener una reunión de trabajo donde se establecieron prioridades y calendario de actuación para satisfacer las demandas de la coordinadora del centro:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

- Se decidió proceder a pintar interior y exteriormente el edificio como así se hizo en breves fechas.
- Readaptación del tamaño de algunas consultas y salas de espera con “Pladur”.
- Acondicionamiento del espacio y sustitución inmediata del aparato de “Rayos X”.
- Reubicación de las bombonas de oxígeno.
- Así mismo se trató el transporte de enfermos a consultas, horarios y frecuencia.

Al término de la reunión y ante la hora de su finalización, creí conveniente invitarla a comer en el sitio donde consideré que no haríamos un trastorno dado lo tarde que era.

✓ Escrito de fecha 18 de enero de 2016, registro de entrada nº 89, de 18 de enero, que se transcribe:

D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo Pleno, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el importe de la factura emitida el 27 de septiembre al Ayuntamiento de Potes por el Hotel/Restaurante Casa Cayo?
- ¿Quiénes asistieron y en que concepto de representación institucional a la citada comida?

El Sr. Alcalde, indica que la factura emitida el 27 de septiembre, corresponde a la organización de la Subida del Desfiladero de la Hermida y ascendía a 65,80 euros.

Detrás de una prueba de estas características hay mucho trabajo previo, gestiones administrativas, conversaciones y reuniones con Administraciones, proveedores, sponsors, Federación, Clubs, etc. La factura se enmarca dentro del ámbito de esas labores organizativas.

Quiero aprovechar la ocasión para felicitar un año más por el éxito de organización y participación en la prueba, producto del gran trabajo realizado por los miembros del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Potes, organizador de la prueba, trabajando codo con codo con las personas que han estado organizándola siempre y que aún hoy siguen en primera línea, Tista, Ito, Darío, Paco, ... y también agradecer a las decenas de voluntarios que ese día colaboran durante el desarrollo de la prueba.

Manifiestar también mi esperanza de que por parte del Gobierno Regional resultante de las últimas elecciones se recupere el apoyo económico que siempre proporcionó a la prueba, pues en esta última edición la cuantía recibida en tal concepto se quedó en unos irrisorios 300,00 euros, frente a los 4000,00 euros de años anteriores.

**El Grupo Municipal Vecinos por Liébana**, ha presentado los siguientes escritos:

✓ Escrito de fecha 4 de enero de 2016, registro de entrada nº 9 de 5 de enero, que se transcribe:

“ Los miembros de la Agrupación de Electores Vecinos por Liébana y en su nombre su Portavoz y concejal de este Ayuntamiento, Borja Rodríguez Muhlach,

EXPONE su disconformidad con la decisión notificada el 28 de diciembre y con fecha de 22 de diciembre (registro general de salida 866), en la que usted comunicaba el aplazamiento del pleno ordinario por “ausencia de la señora Secretaria del Ayuntamiento”.

Sustraer de su fecha preestablecida en un acuerdo plenario una cita política de estas características, es un ejercicio de opacidad y a nuestro juicio un error administrativo cuando no se han evaluado otras opciones como contar con otros funcionarios o empleados municipales con capacidad para atender un pleno (nombrar secretario accidental). También hay otras posibilidades como la que establece el artículo 92 bis de la Ley de Bases del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Régimen Local "Las Comunidades Autónomas efectuarán, de acuerdo con la normativa establecida por la Administración del Estado, los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicios, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental".

Por lo anterior,

SOLICITA

1-. Que se tomen las medidas oportunas para que el pleno ordinario se celebre en la fecha adoptada por el acuerdo alcanzado entre el PP y VxL en el pleno de constitución del Ayuntamiento, es decir, el próximo 7 de enero, primer jueves laboral del trimestre.

2-. Que se cumplan este y el resto de acuerdos adoptados en el pleno municipal como es preceptivo por ley.

Confiamos en que el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Potes, que usted encabeza, tenga a bien considerar esta solicitud.

Finalmente le rogamos nos comuniquen cualquier resolución a través de nuestro correo electrónico [vecinosporliebana@gmail.com](mailto:vecinosporliebana@gmail.com)

✓ Escrito de fecha 19 de enero de 2016, que se transcribe:

"Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante el Pleno Corporación para su contestación, la siguiente

**Pregunta**

A pesar del acuerdo alcanzado entre el Equipo del Gobierno de PP y VxL en el que decidimos que los plenos ordinarios se celebrarían el primer jueves laboral de cada trimestre, usted decidió cambiar la fecha del mismo debido a la ausencia de la secretaria. Nos gustaría conocer en base a qué ley o normativa realizó ese cambio y si se observaron otras alternativas antes de tomar la decisión.

Aprovecho la pregunta para mostrar la disconformidad de Vecinos por Liébana ante esta situación"

El Sr. Alcalde, manifiesta:

En los Plenos de organización, como su nombre indica se aprueban una serie de cuestiones que van a regir el desarrollo de las mismos a lo largo de la legislatura y entre esos aspectos se fija la periodicidad de los plenos ordinarios. En el caso de Potes, se aprobó el primer jueves del trimestre, que en esta ocasión hubiese sido el día 7 de enero.

A la vista de la ausencia en dicha fecha de la señora Secretaria, se decido aplazar el Pleno hasta su vuelta. Hablan ustedes de opacidad y error administrativo al no haber evaluado la posibilidad de contar con otros funcionarios o empleados municipales con capacidad para atender un pleno (Nombramiento de Secretario Accidental) No es cierta esa afirmación.

En primer lugar, decirles que únicamente serían los funcionarios, los empleados susceptibles de realizar tareas de secretaría accidental, nunca personal laboral. En el caso del Ayuntamiento de Potes, los funcionarios sobradamente capacitados y eficientes en sus funciones y deberes diarios, no están familiarizados con las labores de asesoramiento y apoyo inherentes al desarrollo de un pleno, ni con el ROF, en el día a día.

En cuanto a la posible colaboración de la comunidad Autónoma, si bien existe tal fórmula y se utiliza para sustituciones largas, la experiencia demuestra que en aquellas Comunidades sin Diputaciones Provinciales, como es Cantabria, dichos mecanismos se articularían a través de la Consejería de Presidencia y por experiencias conocidas, la puesta en marcha de las mismas no son inmediatas y por tanto susceptibles de recurrir a ellas ante una contingencia como la tratada, nombrar un secretario accidental en unos pocos días para la celebración de un pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Por todo lo anterior y evaluadas todas las posibilidades, contrariamente a los que ustedes afirman, esta alcaldía decidió aplazar el pleno hasta la vuelta de la Señora Secretaria, o sea, 12 días, en aras a una mayor seguridad jurídica, tranquilidad propia y posiblemente, esto lo digo yo, tranquilidad ajena.

✓ Escrito de fecha 19 de enero de 2016, que se transcribe:

“Borja Rodríguez Muhlach, Portavoz del Grupo de Vecinos por Liébana del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local

**Exposición**

En el Pleno de octubre esta agrupación electoral expuso los problemas de la raya amarilla en la calle Enrique Herreros, el acondicionamiento de la zona de los colegios y el acondicionamiento de la urbanización de Roscabao. Todos ellos son problemas que los vecinos nos hicieron llegar y que no queremos que queden en el olvido. Por lo expuesto,

**Ruego**

Que por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Potes se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas los problemas mencionados y que nos informen de los pasos que se den”

Por parte del Sr. Alcalde, se informa:

El acondicionamiento de la calle Roscabao, se acometerá este año, recogándose en el Presupuesto a aprobar.

Respecto al Problema que refiere recomendando una raya amarilla en la Calle Enrique Herreros, no se detecta por los Servicios municipales.

El acondicionamiento de Santa Olaja, no es cuestión de dos días, al precisar modificaciones del Plan General que se están tramitando.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y un minuto, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria- Interventora.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Menéndez González.